AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a la persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de menor cuantía CRC-SA-0006-2026.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

Dirección: Carrera 7 número 1N-28, Edificio Edgar Negret Dueñas, pisos 1 y 2 – Popayán, Cauca.

2. Dirección, Correo Electrónico y Teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a) Lugar en donde la CRC atenderá a los interesados en el proceso de contratación y lugar en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Los proponentes deben enviar las observaciones, propuestas y demás documentos y comunicaciones referentes al proceso de selección, por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, ni dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES”.

Los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con la CRC.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

Objeto: Contratar la implementación de estrategias para la conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos, mediante el fortalecimiento de la articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental – SINA y el sector productivo, a través de acciones de

restauración ecológica, conservación ambiental, fortalecimiento de la educación ambiental, protección del recurso hídrico y participación comunitaria en los municipios de Caldono, Jambaló y Toribío, departamento del Cauca.

3.1. **ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

La presente contratación da respuesta a actividades y metas establecidas en dos proyectos institucionales del Plan de Acción 2024–2027 de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC):

Proyecto POAI 24023 — *"Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y sector productivo en el departamento del Cauca"*

Este proyecto busca cumplir el Resultado P-1, referente a la ejecución de acciones de conservación con actores estratégicos. En este marco, la presente contratación contribuye al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Actividad A-1.2: Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración, y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos sólidos, en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca.
- Actividad A-1.3: Fortalecer los procesos de educación ambiental con diferentes actores SINA y el sector productivo.

Proyecto POAI 24020 — *"Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial y la Gobernanza Ambiental en Territorios Étnicos y Campesinos del Departamento del Cauca"*

Este proyecto busca cumplir el Resultado P-1, orientado al acompañamiento de comunidades étnicas en la implementación de instrumentos de gobierno propio y gestión territorial. En este marco, la presente contratación contribuye al cumplimiento de la siguiente actividad:

- Actividad A-1.5: Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en articulación con las Comunidades Indígenas en el departamento del Cauca, articuladas a la percepción cultural y territorial.

3.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CONTRATAR

MATRIZ DE MARCO LÓGICO/CADENA DE VALOR	
NOMBRE DEL PROYECTO:	**Implementación de estrategias para la conservación de ecosistemas estratégicos con actores SINA y comunidades indígenas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío departamento del Cauca**

OBJETIVO GENERAL:	Fortalecer la articulación para la implementación de acciones de mejoramiento ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca y los actores pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental.							
DESCRIPCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MES				FUENTE DE VERIFICACIÓN
				1	2	3	4	
A.1.2.1 Realizar la socialización para priorización de las acciones de conservación y/o recuperación de áreas estratégicas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el departamento del Cauca.	Socialización con comunidad realizada	Número	3	3	0	0	0	Como resultado, se contará con un informe de diagnóstico participativo, que permita la priorización de las áreas, así mismo, este se soportará con: listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo.
A.1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las áreas viabilizadas para las acciones de conservación y/o recuperación en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el departamento del Cauca.	Caracterización y georreferenciación realizadas	Hectáreas	20	10	10	0	0	Se deberá entregar un informe de la caracterización dé cada predio, el cual permita conocer la dinamiza socio-ambiental del predio, se soportará con: reporte de visita de la caracterización, Shape file (perímetro y polígono) de cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, registro fotográfico antes de iniciar los procesos.

A.1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o recuperación ambiental mediante estrategia pasiva (aislamiento) en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el departamento del Cauca.	Acciones de conservación y/o recuperación ambiental implementadas.	Hectáreas	20	0	0	10	10	Se deberá entregar un informe de implementación, se soportará con: reporte de visita de cada tarea en cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, actas de entrega de materiales e insumos, registro fotográfico de las actividades de aislamiento con la comunidad
Acciòn.1.3.1 Realizar una estrategia de educación ambiental mediante el desarrollo de talleres participativos con su respectivo apoyo logístico, con el objetivo de fortalecer los conocimientos, capacidades y prácticas en conservación y/o recuperación de áreas estratégicas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío, en el departamento del Cauca.	Encuentros comunitarios realizados.	Número	9	0	3	3	3	Como resultado, se contará con un informe de la estrategia del fortaleciendo del conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental, así mismo este se soportará con: listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo

Acción.1.3.2 Realizar una estrategia de divulgación con vallas informativas y un video documental, para socializar a la comunidad las acciones de conservación y/o recuperación implementadas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el Cauca.	Estrategia de divulgación realizada.	Número	4	0	0	3	1	Como resultado, se contará con un informe de la estrategia del divulgación de las acciones de conservación y/o recuperación de áreas estratégicas, soportado con: 1. Diseño de vallas que brinden información sobre el impacto del proyecto, Acta de entrega con su respectiva instalación y registro fotográfico con coordenadas. 2. Producción audio visual, en formato digital full HD, con duración de 5 minutos, que recoja la ejecución de cada acción propuesta en el presente anexo técnico y que muestre la participación de los actores involucrados.
Acción.1.3,3 Desarrollar un encuentro con los actores involucrados, con el propósito de socializar el impacto de las	Encuentro comunitario realizado.	Número	1	0	0	0	1	Como resultado, se contará con un informe del encuentro, soportado con: convocatoria, listados de

acciones de conservación y mejoramiento ambiental en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío, en el departamento del Cauca.								asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo

3.3 **Aspectos técnicos, metodología y actividades.**

Metodología:

Acción. 1.2.1 Realizar la socialización para priorización de las acciones de conservación y/o recuperación de áreas estratégicas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el departamento del Cauca

Metodología:

Inicialmente se llevará a cabo una mesa de trabajo, en la cual se socializará con los líderes comunitarios de los de los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío, en la cuales se da a conocer los productos, actividades y alcances que se van a desarrollar en el territorio. En donde se procederá a efectuar la priorización de las áreas de conservación y/o recuperación ambiental.

La acción se proyecta para convocar a 20 líderes ambientales de cada municipio (Caldono, Jámbalo y Toribío), a los cuales se les suministrará refrigerio y almuerzo; así mismo se tendrá un apoyo logístico para el desarrollo de la acción.

Entregable:

Como resultado, se contará con un informe técnico de diagnóstico participativo, que dé cuenta de la metodología de priorización de las áreas, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos de zonificación, y del plan nacional de restauración, así mismo este se soportará con: listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro y de los respectivos refrigerios y almuerzos.

Acción. 1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las áreas viabilizadas para las acciones de conservación y/o recuperación en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el departamento del Cauca.

Metodología:

Una vez socializada la propuesta y priorizada las áreas en la acción anterior, el equipo técnico en conjunto con la comunidad, efectuará las visitas de viabilización de las 20 hectáreas (ha), que serán objeto de la implementación de la estrategia de restauración pasiva o espontanea. Estas áreas viabilizadas serán georreferenciadas (área y perímetro) y debidamente caracterizadas.

Entregable:

Se deberá entregar un informe de la actividad con la caracterización de cada predio, el cual permita conocer la importancia ecológica y la dinámica socio-ambiental del predio. Se soportará con: reporte de visita de la caracterización de la CRC, debidamente diligenciado, Shape file (perímetro y polígono) de cada predio el cual deberá estar certificado por la CRC, registro fotográfico del estado inicial del predio, antes de iniciar los procesos.

Acción. 1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o recuperación ambiental mediante estrategia pasiva (aislamiento) en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el departamento del Cauca.

Metodología:

Con la presente acción se busca el impacto de 20 hectáreas (ha). A continuación, se describe metodológicamente el impacto por hectárea.

Para la implementación de la estrategia de restauración pasiva (aislamiento), es preciso indicar que, por cada 0.2 kilómetros lineales, se busca impactar como mínimo 1 hectárea (ha). Para lo cual se utilizarán 87 postes plásticos (80 postes hincados y 7 de pie de amigos), 2 rollos de alambre de calibre 12.5 por 350 metros y 2 cajas de grapas de kilo. La distancia de los postes será de 3 metros entre postes, se planifica colocar cada 30 m el pie de amigos o cada cambio de vértice geográfico, se templará tres hilos de alambre a una distancia una del otro de 30 cm.

El transporte de insumos se realizará hasta cada vereda donde se encuentran las áreas de intervención. Es crucial que la entrega se efectúe en lugares accesibles para el vehículo, evitando riesgos como pérdida de banca, derrumbes o vías estrechas.

Las actividades descritas serán lideradas por el equipo técnico, responsable de su planificación, concertación, coordinación y ejecución. Asimismo, se realizará el seguimiento y monitoreo correspondientes como parte del proceso de verificación de la instalación, con el fin de garantizar la integridad y el adecuado funcionamiento del aislamiento.

Entregable:

Se deberá entregar un informe de implementación (impacto sociocultural y ambiental), el cual brinde información de cada predio impactado (nombre de beneficiario, municipio, vereda, área y perímetro impactado, sub zona hidrográfica impactada, insumos entregados), este se soportará con: reporte de visita de cada tarea en cada predio, acuerdos de conservación de cada predio, actas de entrega de materiales e insumos, registro fotográfico de las actividades reporte de visita de validación de la implementación por parte del equipo técnico.

Actividad 1.3.1 Realizar una estrategia de educación ambiental mediante el desarrollo de talleres participativos con su respectivo apoyo logístico, con el objetivo de fortalecer los conocimientos, capacidades y prácticas en conservación y/o recuperación de áreas estratégicas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío, en el departamento del Cauca.

Metodología:

Con el fin de impulsar los esfuerzos mancomunados entre actores claves del SINA en la región e incluir a las comunidades étnicas, la organización campesina, las Alcaldías, instituciones educativas, entre otros, es importante desarrollar procesos educativo ambientales que empodere a sus habitantes y la región en ge eral teniendo en cuenta que el departamento del Cauca representa una gran importancia para la sostenibilidad ecosistémica y económica del país.

De otro lado, teniendo en cuenta que en el departamento del Cauca las comunidades se encuentran establecidas en áreas estratégicas de gran importancia ambiental para la conservación, preservación y manejo de los recursos naturales, se hace necesario afianzar y recuperar los valores culturales propios asociados a la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales y el ambiente, la pérdida de áreas y fragmentación de ecosistemas estratégicos y de importancia ambiental, la débil vigilancia, protección y control del uso y manejo de los recursos naturales y el ambiente y la débil regulación del uso y manejo otorgamiento y seguimiento a autorizaciones ambienta les) recursos naturales y el ambiente en los territorios de grupos étnicos, para lo cual se realizarán talleres, encuentros, foros, y demás acciones de educación ambiental donde participen activamente te los actores SINA y las comunidades.

En este sentido se hace necesario contar con un equipo de trabajo multidisciplinario el cual esté conformado por profesionales en áreas del conocimiento como las ciencias sociales y humanas, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y/o matemáticas y ciencias naturales, economía, administración, contaduría y afines, así como de ser necesario poder incluir estudiantes de último semestre de las carreras mencionadas, quienes apoyarán la identificación y priorización de actores y herramientas educativo ambientales y la planificación logística para el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental (insumos, materiales y equipos, transporte, alimentación, viáticos, gastos de viajes entre otras).

Se llevarán a cabo nueve (9) talleres o encuentros educativos comunitarios que serán teóricos prácticos, estos se efectuarán tres (3) en cada municipio. para lo cual se prioriza y convocará a 20 líderes ambientales del área impactada, las cuales deberán asistir a los encuentros. Es importante aclarar que de los encuentros están enfocados a las acciones de conservación y/o recuperación.

Respecto a los temas de conservación de áreas de interés ambiental los temas a tratar son:

1. Conservación ambiental:
- Conceptos básicos de las acciones de restauración ecológica,
- La restauración ecológica y el cuidado del territorio desde la cosmovisión y el gobierno propio de los pueblos indígenas.
- Importancia de la conservación, recuperación y/o restauración de ecosistemas estratégicos.
- Importancia de los ecosistemas estratégicos y cómo su cuidado impacta la calidad de vida.

2. Prácticas sostenibles aplicables en el entorno rural (manejo de suelos, uso racional del agua).
- Técnicas de restauración:
- Control de especies invasoras.
- Cómo realizar inspecciones periódicas y reportar problemas al equipo técnico.

3. Propuesta de un plan de acción comunitario para garantizar la sostenibilidad de la propuesta.
- Seguimiento y monitoreo comunitario a las áreas de conservación impactadas.

4. Beneficios y responsabilidades de la comunidad en la protección de las hectáreas recuperadas.

Entregable:

Como resultado, se contará con un informe de la estrategia del fortaleciendo del conocimiento en temas de conservación y/o recuperación ambiental, así mismo este se soportará con: listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo.

Acción. 1.3.2 Realizar una estrategia de divulgación con vallas informativas y un video documental, para socializar a la comunidad las acciones de conservación y/o recuperación implementadas en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío en el Cauca.

Metodología:

La estrategia contempla el desarrollo de cuatro (4) acciones de divulgación (tres vallas informativas y un video), orientadas a visibilizar los resultados de la ejecución del proyecto ante las comunidades locales y demás actores involucrados. A través de estos mecanismos audiovisuales, se busca evidenciar los logros alcanzados en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico. La instalación de las vallas se realizará de manera concertada con la comunidad, mediante la suscripción de un acta de compromisos, garantizando su ubicación en sitios visibles y de interés dentro de los municipios.

Entregable:

• Instalación de tres (3) vallas de 3 x 2 metros, elaboradas en lámina galvanizada tipo bandeja calibre 24, soportadas en dos cerchas de 4 metros de altura, con impresión en vinilo full color (300 x 200 cm). Las bandejas estarán reforzadas con ángulo de 1” x 1/8”, e incluirán tensores de 3 metros en guaya de acero, anclados al suelo para asegurar su estabilidad ante condiciones climáticas adversas.

• Producción audiovisual en formato digital Full HD, con una duración aproximada de 5 minutos, que documente la ejecución de las acciones contempladas en el anexo técnico y evidencie la participación de los actores involucrados.

Acción. 1.3.3 Desarrollar un encuentro con los actores involucrados, con el propósito de socializar el impacto de las acciones de conservación y mejoramiento ambiental en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío, en el departamento del Cauca.

Metodología:

Se llevarán a cabo un (01) encuentros de socialización de resultados de la ejecución de las acciones en los municipios de Caldono, Jámbalo y Toribío, para lo cual se convocará a los beneficiarios e instituciones participantes, se plantea para la participación de mínimo 40 personas. En esta presentación se dará a conocer el video y la instalación de las vallas entre otros impactos ambientales.

Entregable:

Como resultado, se contará con un informe del encuentro, soportado con: convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico del encuentro, refrigerio y almuerzo.

4. La modalidad de selección del contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 y el literal b), del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso de selección, es la de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA.**

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES, o hasta que se agote el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: El cronograma del presente proceso, el cual incluye la fecha límite para la presentación de propuestas, se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

b. Forma de presentación de las propuestas: Conforme lo establece el pliego de condiciones.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

La Entidad, en aras de determinar y justificar el presupuesto oficial del presente proceso, adelantó el correspondiente estudio del mercado, mediante el análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte integral de este estudio previo; en consecuencia, el valor de la presente contratación, se estima hasta en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 350.000.000)** incluyendo IVA, retenciones y deducciones, así como todos los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la correcta ejecución del objeto contractual.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.”

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

> ***“ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los*

artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el Proceso de Selección CRC-SA-0029-2025, pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto del contrato. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Adicionalmente el proponente debe ser mayor de edad, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y no haber tenido responsabilidad disciplinaria, penal ni fiscal.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

12. Cronograma.

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El interesado puede consultar la información, escribiendo en el buscador de procesos de contratación del Secop II, el número del proceso en la casilla que se indica en la página.

A continuación, el proponente debe dar click en “**Buscar**”.

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Proyectó: Yeny Gutiérrez López / P.U OAJ
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe OAJ